



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:0000024/2018

VISTO: La Ordenanza N° 2212-CM-2012 , la resolución 98-DP-15 “Convenio firmado en el marco de cooperación y asistancia técnica entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche”, Resolución en tramite administrativo ante el consejo provincial de educacion ,y;

CONSIDERANDO:

- Que el área de mediación a cargo de la Sra. Ceballos Nora, es la encargada de organizar las capacitaciones en relación al mencionado convenio;
- Que mediante Resolución se encuentra en tramite aadministrativo en el Consejo Provincial de Educación para declara de interés educativo “promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso de promoción del dialogo”
- Que la capacitación esta dirigida a todos los actores que interactuan en ambitos educativos. Supervisores, directivos, docentes, preceptores, equipos de orientación con una carga horaria de 30 horas catedra
- Que Módulo que se realizará los días 18 y 19 de Mayo de 9;00 a 13;00 horas y de 14;00 a 19;00 y el segundo día de 09:00 a 14;00 horas en las intalaciones de la sede de UTHGRA , sito en Calle Yatasto 928, con una audiencia de mas de 80 (ochenta) inscritos;
- Que la Dra. Oñate Beatriz (DNI N° 23.082.663) será la encargada de realizar los pagos necesarios para la realización de la mencionada actividad dividida en dos módulos los día 18 y 19 de Mayo y 29 y 30 de Junio del corriente año ;
- Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la Dra. Oñate, Beatriz Teresa (DNI N° 23.082.663) , por \$ **3.000,00 (Pesos Tres Mil)** en concepto de suma con cargo a rendir para gastos de organización de “Promoviendo espacios de dialogo y metodos participativos de resolución de conflictos en la comunidad educativa – curso promoción del dialogo” dictada por Ministerio de Justicia y Derechos Humano de la Nación y la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Briloche el 18 y 19 de Mayo en la sede de UTHGRA , sito en Calle Yatasto 928 de esta localidad .

IMPUTAR a la partida presupuestaria 3.1.12.39.352.4.4.47 Consumo del programa Mediación Comunitaria (ord.2212-CM-11)



3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Celina Colchicini.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de Mayo de 2018.-



Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche